

Dres. Etes. de Alcalde

Don Ramón García Moya

Don Antonio Flores

Don Jacinto Amnicolás

Don Juan Vidal

Señores Concejales

Don Antonio Joaquín

Don José Escart

Don José Xató

Don Lorenzo Vidal

Don Alberto Besquets

Don Polian Samaniego

Don Vicente. Arino

En Cornellá, y siendo las veintidós horas del día nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, se ha reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores componentes de la Corporación Municipal, anotados al margen, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don José Riu Carreras.

Por Secretaria, dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Visto el expediente instruido para la permuta de una parcela propiedad de Don Manuel María Almeda Guyto, por otra propiedad de este Ayuntamiento, y cuya permuta fue aprobada en principio por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día cinco de Febrero último y no habiéndose presentado reclamación alguna en el plazo que este expediente ha estado expuesto al público, se acuerda.

Primero: Aprobar definitivamente la permuta del terreno propiedad de este Ayuntamiento situado en la calle de Dolores Almeda de una superficie de mil seiscientos cincuenta metros cuadrados inscrita en el Registro de la Propiedad de San Telm de Llobregat al folio doscientos cincuenta, tomo mil doscientos sesenta y ocho del archivo y sesenta y cuatro de Cornellá, finca número tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, inscripción primera por otra propiedad de Don Manuel María Almeda Guyto, situado en la calle San Fernando, de una superficie de dos mil trescientos sesenta y tres con cincuenta metros cuadrados.

inscrita en el Registro de la Propiedad de San Telm de Llobregat. tomo mil doscientos sesenta y nueve, folio doscientos treinta y ocho y finca número mil novecientos cinco.

Segundo: Que de conformidad a lo indicado en el apartado cuarto del artículo noventa y cinco del Reglamento de Bienes del veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco sea esta transmisión, puesta en conocimiento del Ministerio de la Gobernación.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se acuerda:

Primero: Proceder a la contratación en pública subasta de las obras de pavimentación por adoquinado sobre lecho de arena, de las calles Ramón Sala, Ramón y Cajal, y Almirante Pierna

como asimismo rectificación de bordillos y reconstrucción de las aceras de la ya citada calle Almirante Pierna, aprobándose a tal efecto el proyecto y correspondiente presupuesto formulados por el Señor Arquitecto Municipal, de un coste total de cuatrocientas ochenta y dos mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas con noventa y seis céntimos.

Proceder a la contratación en pública subasta obras de pavimentación por adoquinado de varias calles.

Segundo: Aprobar los pliegos de condiciones facultativas, administrativas y económicas que regirán la licitación facultándose al Señor Alcalde para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato.

Tercero: Imponer las contribuciones especiales determinadas en los apartados A y B del artículo cuatrocientos cincuenta y uno de la vigente ley de Régimen local, aprobándose los documentos que han servido de base a la imposición así como el Padrón de contribuyentes afectados.

Cuarto: Que de conformidad al Dictamen emitido por la Intervención Municipal, la cantidad a que asciende esta contratación, será satisfecha con cargo al capítulo seseto, partida ciento noventa y tres del vigente Presupuesto Ordinario.

Todo el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se acuerda:

Contratar por medio de concurso subasta de pavimentación enlase varias calles con la Avenida de José Antonio.

Primero: Proceder a la contratación por medio de concurso subasta de las obras de pavimentación del enlase de las calles Felu y Godina, Doménech y Muntaner, Arcadio Soler, Mariano Benlliure y las Oriolas, con la Avenida de José Antonio, aprobándose a tal efecto el proyecto y correspondiente presupuesto formulados por el Señor Arquitecto Municipal, de un coste de ochenta y tres mil novecientas noventa y ocho pesetas con cincuenta y siete céntimos.

Segundo: Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económicas que regirán la licitación, facultándose al Señor Alcalde para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato.

Tercero: Que según informe de la Intervención Municipal, el pago de las obras será aplicado con cargo al capítulo seseto,

partida ciento noventa y tres, del vigente Presupuesto Preliminar de mil novecientos cincuenta y nueve.

Cuarto: Imponer las contribuciones especiales determinadas en la vigente Ley de Régimen Local, aprobándose los documentos que servirán de base a la imposición que ascenderá al cincuenta por ciento del importe de la obra.

Quinto: Que el acuerdo de contratar la ejecución de esta obra por medio de concurso-subasta es adoptado por ser más conveniente a los intereses municipales a fin de poder elegir a los contratistas las garantías técnicas oportunas de conformidad al artículo treinta y ocho del vigente Reglamento de Contratación, según queda ya establecido en el proyecto técnico corespondiente.

A propuesta de la Comisión de Obras Públicas, se acuerda:

Primero: Aprobar en principio el proyecto formulado por el Ingeniero Industrial Municipal la construcción de la prolongación del colector del Corriente del Hospital, en el sector comprendido entre el perfil número uno situado a treinta y dos metros antes de la calle Hermenegildo Goula hasta el perfil número sesenta y uno a veintinueve metros de la Cañetera de Cornellá a Fogas de Bordera de un presupuesto de un millón novecientas cinco mil trescientas ochenta pesetas con cuarenta y siete centimos.

Segundo: Que sea dicho proyecto expuesto al público como trámite previo a su aprobación definitiva.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se acuerda:

Primero: Proceder a la contratación en pública subasta de las obras de pavimentación asfáltica de las calles Padre Marchena, desde la Avenida de José Antonio hasta el encuentro con la calle Vista Alegre; Campfasso, desde la Plaza Campfasso hasta el encuentro con la calle Mosen Andreu; Llinàs, desde Vista Alegre a Mosen Andreu, sin incluir los cruces de las calles Frederico Soler y Ramoneda; Doctor Ferrán, desde la Avenida de José Antonio, hasta el encuentro de la calle Vista Alegre; desde la calle Mosen Jaime Solé, hasta el encuentro con la Plaza Costada; y desde ésta a la calle Ramoneda; Plaza Alfonso

Aprobar en principio proyecto prolongación colector Corriente del Hospital.

Proceder a la contratación en pública subasta obras pavimentación asfáltica varias calles.

Euscar y Cornellá Moderno, desde las Oriolas, hasta el encuentro de la República Argentina; Catalanes, desde la Avenida de José Antonio, hasta el encuentro de la calle Moses Andreu; Vistalegre, desde Plaza Campasso, hasta su encuentro con la República Argentina; y Federico Soler, desde la calle Campasso hasta su encuentro con la calle República Argentina, aprobándose a tal efecto, el proyecto y correspondiente presupuesto formulados por el Señor Arquitecto Municipal, de un coste total de un millón, doscientas setenta y cinco mil doscientas veintidós pesetas con veintidós centimos.

Segundo: A probar los pliegos de condiciones facultativas, administrativas y económicas que regirán la licitación, facultándose al Señor Alcalde para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato.

Tercero: Imponer las contribuciones especiales determinadas en los apartados A y B del artículo cuatrocientos cincuenta y uno de la vigente Ley de Régimen Local, aprobándose los documentos que han de servir de base a la imposición, así como el Padrón de contribuyentes afectados.

Cuarto: Lue de conformidad al Dictamen emitido por la Intervención Municipal, la cantidad a que asciende esta contratación será satisfecha la mitad con cargo al capítulo sexto partida ciento noventa y tres del vigente Presupuesto Ordinario, y la mitad restante será consignada en el Presupuesto Ordinario de mil novecientos sesenta.

A indicación de la Presidencia por Secretaría, se dió lectura del oficio recibido de la Comisión de Urbanismo, dando traslado a la sesión Plenaria de dicha Corporación del veintidós de Marzo por el cual dicho Organismo, había acordado:

Se dió lectura del escrito de la Comisión de Urbanismo, referente al Polígono de Cornellá.

Primero: Desistir del propósito de actuar por gestión pública en el Polígono de Cornellá.

Segundo: Devolver el expediente al Ayuntamiento para que fuesen subsanadas determinadas deficiencias técnicas, y

Tercero: Lue el Ayuntamiento deberá acordar el sistema de actuación dentro de la forma de gestión privada en que ha

de ajustarse el Plan.

En virtud de lo expuesto por la Presidencia se expone la tramitacion que en el Pleno de la Comision de Urbanismo, han llevado este asunto, y haciendo presente que en el Pleno celebrado por dicha Comision, habia hecho constar como Vocal de la misma el deseo unanime de este Ayuntamiento de que no fuese adaptado el sistema de actuacion de expropiacion, habiendose asi acordado, por toda lo cual se hace constar la satisfaccion de la Corporacion, por la resolucion recaida, acordandose que por los Servicios Tecnicos Municipales sea completado el proyecto tecnico en la forma indicada por la Comision de Urbanismo para su ulterior remision a la misma.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, se levanta la misma a indicacion de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente acta todos los asistentes, juntamente conmigo el infrascrito Secretario que Certifico. T El añadido "tomo setecientos sesenta y nueve.

T libro veintiocho folio doscientos treinta y ocho y finca número novecientos cinco vale.

*[Handwritten signatures and stamps, including names like 'Lorenzo Vidal', 'Jose Riu', and 'Josep Ferrer' with various scribbles and initials.]*

Acos. Estes de Alcalde

Don Ramon Garcia-Moya

Don Antonio Flores

Don Jacinto Vannicolas

Don Juan Vidal

Señores Concejales

Don Antonio Jaquín

Don Ricardo Cuscant

En Cornellá, y siendo las veintidos horas del día quince de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Corporacion Municipal, anotados al margen, al objeto de celebrar sesion Extraordinaria de primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Jose Riu Carreras.

Por Secretaria, dióse lectura del acta de la sesion anterior, siendo aprobada por unanimidad.